Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los servicios de renovación de licencias con soporte oficial y mantenimiento de la solución del software de virtualización actualmente instalada en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que por resolución n° 822/20 (conf. fs. 97) se autorizó a la Dirección de Administración a convocar a licitación pública destinada a la contratación citada en el visto.

Que por acordada n° 4/2020 se declararon inhábiles los días a partir del 16 de marzo del corriente y toda vez que por acordadas n° 6/2020, 8/2020, 10/2020, 13/2020, 14/2020, 16/2020 y 18/2020 se dispuso feria extraordinaria, por lo que se procedió a habilitar feria -resolución DA n° 1198/20 (conf. fs. 102)- y proseguir con las presentes actuaciones conforme lo manifestado a fs. 100 por la Dirección de Sistemas del Tribunal.

Que tal consta a fs. 114 y 115 se efectuaron las publicaciones ordenadas los días 25 y 26 de junio de 2020, acompañándose a fs. 256/560 su acta de apertura y las ofertas recibidas; como así también a fs. 577 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 383 la Dirección de Administración informa que la oferta n° 3 “PMS ARGENTINA S.A.” mediante resolución DA n° 2155/2018 ha sido

pasible de penalidad en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (fs. 581/582).

Que a fs. 610 la Comisión de Preadjudicaciones, contemplando en los aspectos técnicos el informe agregado a fs. 607 por la Dirección de Sistemas del Tribunal, emitió el dictamen n° 181/2020.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78º) del decreto 5720/72 (ver fs. 623), y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración efectuó a fs. 88 y 617 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros pertinentes.

Que, a fs. 630, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55º del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la contratación de los servicios de renovación de licencias con soporte oficial y mantenimiento de la solución del software de virtualización actualmente instalada en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de veinticuatro (24) meses, a la oferta nº 1 "SOUTH DATA S.R.L." el renglón 1 -por oferta más conveniente- por la suma total de pesos tres millones ciento setenta y nueve mil seiscientos ($ 3.179.600.-), de los cuales corresponden a la renovación de licencias con soporte oficial pesos un millón seiscientos noventa y cuatro mil ($ 1.694.000.-) y al mantenimiento por el término de veinticuatro (24) meses pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil

seiscientos ($ 1.485.600.-) a razón de pesos mensuales sesenta y un mil novecientos ($ 61.900.-) de acuerdo a su propuesta de fs. 257/328 y 594/605.

2º) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros que correspondan, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel